

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE COLECTIVO - GEMEDEBA

OBJETO DEL SEGURO

Prestación de asistencia sanitaria en caso de lesión corporal que derive de una causa violenta, súbita, **externa** y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad por la que el accidentado se encuentre asegurado.

COMO ACTUAR ANTE UNA LESIÓN		
LEVE	LEVE CON DOLOR (Nunca ambulancia)	GRAVE (Sí ambulancia)
1. DETECTAMOS DOLOR AL CABO DE UNOS DIAS. 2. RELLENAMOS EL PARTE DE LESIONES. 3. ACUDIMOS A CITA AMBULATORIA A CENTROS CONCERTADOS.	1. RELLENAMOS EL PARTE DE LESIONES – ADJUNTAMOS COPIA FICHA. 2. NOS TRASLADAMOS A URGENCIAS - CENTROS CONCERTADOS. 3. SOLICITAMOS CITA MEDICA A TRAVÉS DE GEMEDEBA.	1. TRASLADO AMBULANCIA. 2. RELLENAMOS PARTE DE LESIONES. 3. ACUDIR A MIRAMAR JUANEDA, SI ES URGENCIA VITAL AL HOSPITAL MÁS CERCANO.
NO QUIERE SERVICIO CON LOS MEDICOS DEL SERVICIO DE LA FEDERACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> a. El Servicio Médico Deportivo no se hace responsable del tratamiento de la lesión ni de su recaída. b. Quedará totalmente excluida la lesión tratada fuera del cuadro médico de GEMEDEBA. 		

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos o por facultativos concertados por la entidad. Deberán cumplirse en todos los casos los siguientes pasos:

1. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

- a. El asegurado accidentado solicitará al tomador el parte de accidentes exclusivo de Illes Balears. Puede obtenerse de forma digital a través de la web www.gemedeba.com o en papel por el Club.
- b. Una vez disponga del parte de accidentes en papel o de forma digital, debidamente cumplimentado y sellado por el propio tomador al que pertenezca el asegurado o haber recibido el mail de confirmación, podrá desplazarse a cualquiera de los centros indicados en el propio parte de accidentes, **24 – 48h después de la lesión**, pasado este periodo deben solicitar cita al **SERVICIO MÉDICO DE LA FEDERACIÓN (Telf. 660 19 49 98 de L-V de 8:00 a 15:00 h.)** o pueden mandar un mail a administracio@gemedeba.com solicitando cita a administración donde recibirá la asistencia sanitaria únicamente con la presentación de este documento.
- c. No obstante, lo indicado anteriormente, en el caso que en el momento de producirse el accidente el tomador no dispusiera de partes de accidente, para proceder a la 1ª visita de urgencia se deberá presentar una acreditación que lo corrobore, ficha federativa en caso de deportista federado. Debiendo presentar el parte de accidentes debidamente cumplimentado en el propio centro asistencial donde se haya realizado la visita, dentro del plazo máximo de 48 horas.
- d. Para el seguimiento de tratamiento o pruebas complementarias se debe contactar a la dirección de correo electrónico administracio@gemedeba.com o en el teléfono de contacto **660 19 49 98** para su solicitud y autorización.

NOTA INFORMATIVA: Para recibir atención en el servicio de urgencias, el federado deberá acudir en un plazo máximo de 24 a 48 horas desde la producción de la lesión. Transcurrido dicho plazo, la asistencia ya no será considerada como urgencia y, en consecuencia, GEMEDEBA no asumirá su cobertura. En ese caso, el federado deberá solicitar la atención directamente a GEMEDEBA por los canales habituales.

2. URGENCIA VITAL

Solo en caso de **urgencia vital** podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado.

En caso de que permaneciera en **CENTRO MÉDICO NO CONCERTADO** la Compañía no se hará cargo de los costes por la atención prestada.

La Compañía no se hará cargo de los gastos derivados de asistencias en centros no concertados o de la Seguridad Social salvo en los casos de urgencia vital. En el caso de que se facturarán a la Compañía, estos serán repercutidos al asegurado.

3. AUTORIZACIONES

Para las siguientes prestaciones o seguimiento de tratamientos, el propio centro asistencial solicita directamente a GEMEDEBA en la dirección de correo electrónico administracion@gemedeba.com o en el teléfono de contacto **660 19 49 98** las autorizaciones pertinentes por parte de la compañía:

- a. Intervenciones quirúrgicas
- b. Pruebas de diagnóstico: RMN, TAC, gammagrafías, ecografías, artroscopias...
- c. Rehabilitación.

Para dichas autorizaciones GEMEDEBA debe disponer siempre del informe médico correspondiente, prescripción médica de la prueba a realizar, parte de accidentes debidamente cumplimentado y Acta Oficial en caso de competición deportiva. Cualquier tratamiento o prueba realizada sin autorización de la Compañía correrá por cuenta del asegurado.

4. SEGUIMIENTO DE LESIONES

Los federados lesionados, una vez sean atendidos en urgencias, para seguimiento de la lesión, debe solicitar consulta al Servicio Médico de GEMEDEBA.

5. INCIDENCIAS

Ante cualquier incidencia que pudiera surgir, el asegurado podrá dirigirse al siguiente correo electrónico o teléfono de contacto para analizar tal incidencia y dar una respuesta al mismo.

Mail: administracion@gemedeba.com

Teléfono: **660 19 49 98**

* Le recordamos que será motivo de **cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MÉDICA/MÉDICA DEPORTIVA el asegurado continúa realizando la actividad, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**

- Todo Federado que presente un parte de lesiones esta automáticamente de baja deportiva, hasta que GEMEDEBA, le emita el correspondiente parte de ALTA.
- Los Federados que no cumplan con el protocolo de accidente deportivo, la asistencia médica y pruebas complementarias serán a cargo de Federado o del Club Correspondiente.
- GEMEDEBA CUBREN EL ACCIDENTE DEPORTIVO, NO ES UN SEGURO DE ENFERMEDAD.

Le recordamos que el accidente debe ser comunicado **en un periodo máximo de 7 días** desde que se produce el mismo.